



Recuperando
Nuestro Distrito

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 039-2025-GMAySP-MDY

Yarabamba, 18 de diciembre del 2025

VISTOS:

La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE PAMPAS NUEVAS DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA"**, elaborada mediante Orden de Servicio N° 1571-2025, Carta N° 001-2025-DFAC/MDY, Registro N° 2304-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 010-2025-IC/CYCU, Carta Gerencial N° 135-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 002-2025-DFAC/MDY, Registro N° 3618-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 048-2025-EIP/CYCU, Informe N° 5959-2025-GMAySP-MDY, Informe N° 266-2025-JJHE-GPP-UPP/MDY, Proveído N° 8408-2025-GMAySP-MDY, e, Informe Legal N° 0049-2025-CCGC/GMAySP-MDY.



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972".

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".

Que, mediante Orden de Servicio N° 1571-2025, a favor de Ing. Daysin Franklin Ascencio Coila, quien realiza el servicio de elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE PAMPAS NUEVAS DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA"**, el que contiene, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, listado de insumos, fórmula polinómica, desagregado de gastos, cronograma valorizado de mantenimiento, cronograma de adquisición de insumos o materiales, programación del mantenimiento, panel fotográfico, memoria de cálculo, planos firmados y sellados, anexos.

Que, mediante Carta N° 001-2025-DFAC/MDY, de fecha 16 de abril del 2025, el Ing. Daysin Franklin Ascencio Coila a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la presentación de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE PAMPAS NUEVAS DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA"**.

Que, con Registro N° 2304-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 21 de abril del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Especialista de Ingeniería de Proyectos I, Ing. Cladis Yanet Chara Umire, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su revisión y evaluación.





Recuperando
Nuestro Distrito

Que, con Carta N° 010-2025-IC/CYCU, de fecha 22 de mayo del 2025, de la Especialista de Ingeniería de Proyectos I, Ing. Cladis Yanet Chara Umire, la Especialista en Ingeniería de Proyectos II, Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma, y el Especialista Ambiental, Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 030-2025/CYCU, remite la evaluación de la Ficha Técnica, en la cual se señala que esta presenta observaciones.

Que, con Carta Gerencial N° 135-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 02 de junio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Ing. Daysin Franklin Ascencio Coila, se solicita levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica

Que, con Carta N° 002-2025-DFAC/MDY, de fecha 06 de junio del 2025, el Ing. Daysin Franklin Ascencio Coila a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite levantamiento de observaciones.

Que, con Registro N° 3618-2025-GMAySP-MDY, de fecha 09 de junio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Especialista de Ingeniería de Proyectos I, Ing. Cladis Yanet Chara Umire, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su revisión y evaluación.

Que, con Carta N° 048-2025-EIP/CYCU, de fecha 10 de diciembre del 2025, de la Especialista de Ingeniería de Proyectos I, Ing. Cladis Yanet Chara Umire, la Especialista en Ingeniería de Proyectos II, Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma, y el Especialista Ambiental, Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 070-2025-EIP/CYCU, remite la evaluación de la Ficha Técnica, en la que se concluye: *"Luego de realizar la evaluación de la ficha técnica **MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE PAMPAS NUEVAS DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA.**" presentado por el ING. ASCENCIO COILA DAYSIN FRANKLIN, se determina que no presenta inconsistencias, por lo que se otorga la APROBACION correspondiente. Se recomienda antes del inicio de la ejecución física del proyecto se deberá contar con la Disponibilidad Física del Terreno. Se recomienda a la entidad aprobar la ficha técnica de mantenimiento mediante acto resolutivo en el menor plazo posible puesto que es un mantenimiento priorizado para su ejecución."*

Que, mediante Informe N° 5959-2025-GMAySP-MDY, de fecha 10 de diciembre del 2025, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Gerente de Planificación y Presupuesto, se solicita Disponibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica.

Que, mediante Informe N° 266-2025-JJHE-GPP-UPP/MDY, de fecha 16 de diciembre del 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE PAMPAS NUEVAS DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA"**, por el monto de S/. 1,451,567.17 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 17/100 SOLES).

Que, con Proveído N° 8408-2025-GMAySP-MDY, de fecha 15 de diciembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Abogada de la GMAySP, para su atención.

Que, mediante Informe Legal N° 0049-2025-CCGC/GMAySP-MDY, de fecha 17 de diciembre del 2025, la Abogada Carin Cintya Gamboa Canaza, concluye: *"(...) a lo expuesto en el análisis del presente documento, opino que resulta procedente la aprobación y, en consecuencia, la emisión del acto resolutivo Correspondiente a la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE PAMPAS NUEVAS DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA"**. Dicha conclusión se sustenta en base a los*





Informes Técnico favorables emitidos por el evaluador de la ficha técnica y la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDVY, que otorga facultades administrativas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos".

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: "DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento".

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE PAMPAS NUEVAS DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA", con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

Región	: Arequipa
Provincia	: Arequipa
Distrito	: Yarábamba
Presupuesto Total	: S/. 1,451,567.17
Plazo	: 90 días calendarios
Modalidad	: Administración Indirecta

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO		S/	967,063.79
GASTOS GENERALES		S/	106,193.58
UTILIDAD	(8%)	S/	77,365.10
SUB TOTAL		S/	1,150,622.47
IGV	18%	S/	207,112.04
PRESUPUESTO DE OBRA		S/	1,357,734.51
GASTOS DE SUPERVISIÓN		S/	57,135.71
GASTO DE LIQUIDACION		S/	6,500.00
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA		S/	30,196.95
PRESUPUESTO TOTAL		S/	1,451,567.17

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Jonathan Durand Vilca
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PÚBLICO

